

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

D./DÑA. DANIEL ALEJANDRO IGNACIO CAMPOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 13 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1061/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a Razvan Adrian Apostol y Gheorghe Florin Ursu como autores de un delito contra el patrimonio, estafa, del art. 248 y 249 del Código Penal, a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 3 euros, y un delito leve de hurto del art. 234.2 a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 3 euros de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. GHEORGHE FLORIN URSU y D./Dña. RAZVAN ADRIAN APOSTOL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.606/22)

